



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN / PROFESIONALES

EL SUBDIRECTOR DE CENTRO NÁUTICO PESQUERO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *“Contratación de instructores de oferta regular del Centro Náutico Pesquero, vigencia 2025.”*

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.



Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Buenaventura (Valle), a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2025.

Mauricio Gómez Betancourt
Subdirector de Centro Náutico Pesquero de Buenaventura

VoBo: Carmen Elisa Salas Olave, Abogada gestión contractual.

Proyectó: Adriana Marcela Zúñiga Blandón - Contratación Servicios Personales SENA CNPB

Revisó: Fidelia Mosquera Bryan, Coordinadora Administrativa -SENA CNPB

Anexo: Estudio Previo (y Análisis del Sector)